
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.715

Miércoles 22 de Marzo de 2017

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1194734

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio de Impuestos Internos

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

VIII REGIÓN DEL BIOBÍO

REAVALÚOS DE BIENES RAÍCES AGRÍCOLAS Y DE BIENES RAÍCES NO AGRÍCOLAS, CORRESPONDIENTES A SITIOS NO EDIFICADOS, PROPIEDADES ABANDONADAS Y POZOS LASTREROS, UBICADOS EN LAS ÁREAS URBANAS, 2017

La Ilustre Municipalidad de Antuco informa que según lo establecido en la ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial, a contar del 16 de marzo y hasta el 14 de abril del presente año, se exhibirán los nuevos avalúos de los bienes raíces agrícolas y bienes raíces no agrícolas correspondientes a sitios no edificados, propiedades abandonadas y pozos lastreros, ubicados en las áreas urbanas. Dichos avalúos, determinados por el Servicio de Impuestos Internos, rigen a contar del 1 de enero de 2017.

Lugar de exhibición: Hall central edificio municipal N° 1.
Hall central edificio municipal N° 2 (Registro Civil, Correo).
Pagina web: www.municipalidadantuco.cl.
Difusión en Radio Comunitaria (Pichachén F.M.).

Horario de atención Tesorería Municipal: 08:00 a 14:00 hrs.

Miguel Abuter León, Alcalde

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

Adicional a la exhibición de roles de avalúos en cada uno de los municipios del país, el SII enviará cartas personalizadas a los contribuyentes afectos con el valor de un nuevo avalúo y cómo impacta este ajuste en sus contribuciones de bienes raíces. Más información en www.sii.cl.